

Reporte sobre la Magistratura en el Mundo

Semana del 22 al 26 de noviembre de 2021.

OEA	ESPAÑA	UNIÓN EUROPEA
		
<p>La Corte IDH resolvió que Brasil es responsable por la utilización indebida de la inmunidad parlamentaria en la investigación de un feminicidio. Señaló que la inmunidad parlamentaria ha sido ideada como una garantía de independencia del órgano legislativo en su conjunto y de sus miembros, y que no puede concebirse como un privilegio personal del parlamentario. Bajo ninguna circunstancia podría transformarse en un mecanismo de impunidad, cuestión que, de suceder, erosionaría el Estado de derecho, sería contrario a la igualdad ante la ley y haría ilusorio el acceso a la justicia de las personas afectadas. La Corte también concluyó que la investigación y el proceso penal por los hechos relacionados con el feminicidio tuvieron un carácter discriminatorio por razón de género y no fueron conducidos con una perspectiva de género.</p>	<p>El Tribunal Supremo confirmó la condena a 6 años y medio de prisión y 18 años de inhabilitación a un juez por prevaricación, cohecho y falsedad en documento público. La sentencia recurrida (que además impuso el pago de una multa y una indemnización) indicaba que el magistrado fue juzgado por utilizar un procedimiento penal para alcanzar finalidades ajenas al mismo, y más concretamente, emplear unas diligencias penales de investigación de un delito para introducir datos en las mismas con la finalidad de perjudicar el prestigio de la anterior jueza de instrucción. Sostiene el Alto Tribunal que la finalidad principal de dicha resolución “no era recibir declaración al imputado, lo que también tendría lugar, sino crear y aprovechar una ocasión para introducir en la causa aquellos datos que pudieran perjudicar el crédito o el prestigio de la anterior jueza de instrucción”.</p>	<p>El TJUE precisa el concepto de “residencia habitual” de un cónyuge. A efectos de la determinación de la competencia en materia de disolución del matrimonio, se caracteriza por: la voluntad del interesado de fijar el centro habitual de sus intereses en un lugar determinado, y una presencia que reviste un grado suficiente de estabilidad en el territorio del Estado miembro de que se trate. Sostiene el TJUE que, si bien un cónyuge puede simultáneamente de varias residencias, sólo puede tener, en un momento dado, una residencia habitual, en el sentido del <i>Reglamento Bruselas II bis</i>. Por lo tanto, cuando un cónyuge comparte su vida entre dos Estados miembros, únicamente los órganos jurisdiccionales del Estado miembro en cuyo territorio se sitúe esa residencia habitual son competentes para pronunciarse sobre la demanda de disolución del matrimonio.</p>

Más información:

- **OEA:** Corte IDH: Brasil es responsable por la utilización indebida de la inmunidad parlamentaria en la [investigación de un feminicidio](#).
- **España:** El Tribunal Supremo [confirma la condena](#) impuesta a un juez por prevaricación, cohecho y falsedad en documento público.
- **Unión Europea:** El TJUE precisa el sentido y el alcance del concepto de [“residencia habitual”](#) de un cónyuge.
- **OEA:** La CIDH [reafirma su competencia](#) sobre Nicaragua y lamenta su decisión de denunciar la Carta de la OEA en un contexto de graves violaciones a los derechos humanos.
- **Argentina:** La Corte Suprema declaró la invalidez de una serie de [normas ambientales](#) en una causa impulsada por dos firmas que tienen inmuebles ubicados en la Península de Magallanes, ya que “imposibilitan que puedan disponer de su propiedad”.
- **Colombia:** Corte Constitucional advirtió que la devolución de saldos en pensión o el reconocimiento de la indemnización sustitutiva no le impide a un afiliado continuar cotizando al Sistema de [Seguridad Social](#).

Reporte sobre la Magistratura en el Mundo

- **Perú:** Corte Suprema estableció que el [interés superior](#) del niño exige adoptar una decisión que estime las posibles repercusiones en él.
- **España:** El Pleno del Tribunal Constitucional por unanimidad elige como presidente a [Pedro González-Trevijano](#) y vicepresidente a Juan Antonio Xiol.
- **OEA:** La CIDH anuncia calendario de audiencias públicas del [182 Período](#) de Sesiones.
- **Colombia:** Corte Constitucional: exequible la Convención Interamericana sobre la Protección de los Derechos Humanos de las [Personas Mayores](#).
- **Ecuador:** Corte Constitucional declara vulnerabilidad de derechos al dividir [tierras comunitarias](#).
- **Estados Unidos:** Jueza exculpa a cuatro personas [condenadas hace 72 años](#).
- **TEDH:** TEDH [condena a Turquía](#) por vulnerar derechos de jueces.
- **Unión Europea:** El TJUE confirma los actos del Consejo que mantienen a [Hamás](#) en la lista europea de organizaciones terroristas / TJUE: el Derecho de la Unión se opone a que, a raíz de un recurso de casación en interés de la ley interpuesto por el fiscal general, un [tribunal supremo nacional](#) declare la ilegalidad de una petición de decisión prejudicial presentada por un órgano

Reporte sobre la Magistratura en el Mundo

jurisdiccional inferior por considerar que las cuestiones planteadas no son pertinentes ni necesarias para la resolución del litigio principal.

- **Japón:** Compañía pagará 1,32 millones de yenes a empleada por [discriminación](#).
- **Premio Sentencias 2021:** Impartidores de justicia de Ecuador, México y Brasil reciben premio a nivel Américas por desarrollar [criterios que garanticen](#) los derechos de personas migrantes y sujetas de protección internacional.
- **OEA:** La CIDH otorga [medidas cautelares](#) a favor de Vicente Iván Suástegui Muñoz y familia en México.
- **Argentina:** Una magistrada de Salta rechazó un pedido de información sumaria de convivencia formulado por una [“trieja”](#).
- **Chile:** Corte de Santiago eleva condenas por homicidios y secuestros calificados de [Víctor Jara y Littré Quiroga](#).
- **Estados Unidos:** Un jurado concede una indemnización de 26 millones de dólares a las víctimas del atropello de [Charlottesville](#) / Un tribunal responsabiliza a 3 gigantes del comercio minorista de contribuir a la crisis de adicción a los [opioides](#).

Reporte sobre la Magistratura en el Mundo

- **Francia:** Un tribunal declara culpable al delantero del Real Madrid [Karim Benzema](#) por complicidad en un intento de chantaje.
- **El Salvador:** Corte Suprema admite demanda para reabrir caso por el asesinato de [sacerdotes jesuitas](#).
- **Perú:** Corte Suprema estableció que el empleador no puede [trasladar geográficamente](#) de manera automática a un trabajador sin mayor justificación.
- **Uruguay:** SCJ desestimó recurso de inconstitucionalidad presentado por juez contra el [“impuesto COVID”](#).
- **Estados Unidos:** Corte Suprema de Dakota del Sur [anula legalización](#) de marihuana.
- **Unión Europea:** TJUE: El Derecho de la Unión se opone a una normativa nacional que establece la expiración de pleno Derecho, sin examinar un potencial riesgo para la salud y la vida de las personas, de una autorización de [importación paralela de un medicamento](#) un año después de que expire la autorización de comercialización de referencia / [Inbox advertising](#): insertar mensajes publicitarios en una forma semejante a la de los verdaderos correos electrónicos en la bandeja de entrada electrónica constituye una utilización de correo electrónico con fines de venta directa en el

Reporte sobre la Magistratura en el Mundo

sentido de la Directiva sobre la privacidad y las comunicaciones electrónicas.

- **Brasil:** Expresidente de Comité Olímpico Brasileño condenado a [30 años por corrupción](#).
- **Colombia:** Corte Constitucional recordó que trabajadores en provisionalidad, que se encuentren en situación de [debilidad manifiesta](#), tienen derecho a la estabilidad laboral reforzada / Corte Constitucional advierte que, aun cuando la definición de la [situación militar](#) es un imperativo constitucional, debe agotarse con estricto respeto de las exclusiones y prerrogativas previstas para la prestación del servicio / Corte Constitucional: estudiar la [nulidad de un acto administrativo dentro de la acción de grupo](#) persigue mandatos constitucionales.
- **Unión Europea:** El Vicepresidente del Tribunal General desestima la nueva demanda de suspensión del levantamiento de la inmunidad parlamentaria de Carles [Puigdemont](#) i Casamajó, Antoni Comín i Oliveres y Clara Ponsatí i Obiols.
- **España:** El Tribunal Supremo reconoce la legitimación de la Organización Nacional de Trasplantes como perjudicada en la causa por [tráfico ilegal de órganos](#).

Reporte sobre la Magistratura en el Mundo

- **Israel:** Corte Suprema rechazó apelación por caso de asesinato de tres hermanas en [ataque israelí a Gaza](#).

Editor: Dr. Alejandro Anaya Huertas